DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11298
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER20538

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Diciembre 06 de 2017	**HORA**	10:45 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Diagonal 46 No. 19 – 11	**ÁREA DIRECTA**			930 m².			
SECTOR CATASTRAL	Palermo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8			
UPZ	101 - Teusaquillo.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0084ZSJZ	**OFICIO REMISORIO**			CR – 29228.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño moderado.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Diagonal 46 No. 19 - 11, se localiza en el Sector Catastral Palermo de la Localidad Teusaquillo y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN.

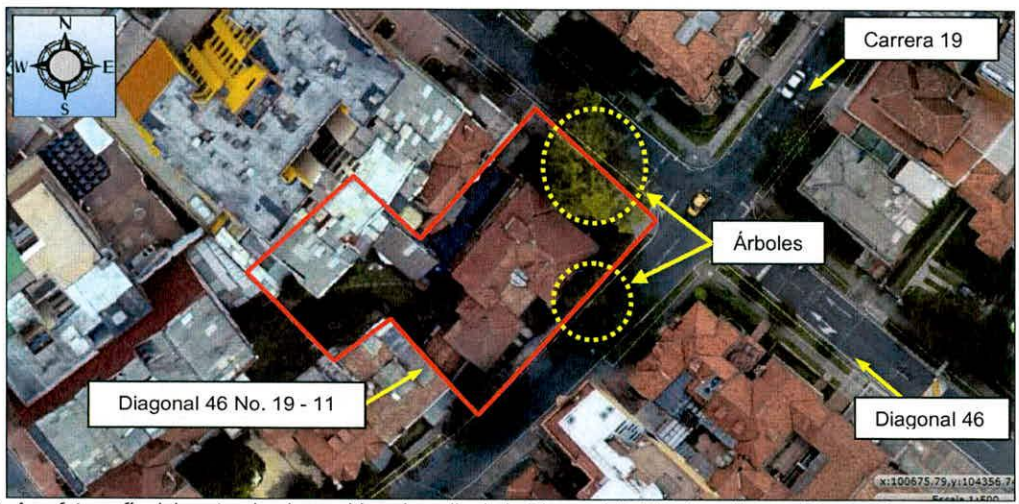

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Diagonal 46 No. 19 – 11, en el Sector Catastral Palermo de la Localidad Teusaquillo.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de Diciembre de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Diagonal 46 No. 19 - 11, en el Sector Catastral Palermo de la Localidad Teusaquillo, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Diagonal 46 No. 19 - 11 *(ver fotografías 1 y 2)*, se ubica una edificación de dos (2) niveles un (1) altillo con una edad de construcción cercana a los 60 años bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con entrepisos en listonería de madera y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre un entramado de elementos de madera y esterilla de guadua. Sobre algunos muros divisorios y de cerramiento se identifican fisuras y grietas de tendencia diagonal, vertical y horizontal con aberturas entre 1 mm y 2.5 mm en longitudes de 1 m a 3 m aproximadamente *(ver fotografías 3 a 7)*. En uno de los muros de la zona de garaje ubicada al costado noroccidental se observa una separación entre mampuestos de hasta 4 mm en una longitud de 2 m aproximadamente *(ver fotografía 8)*. Sobre el cielo raso del primer nivel, segundo nivel y altillo, el cual está conformado por esterilla de guadua recubierta de mortero y acabados en yeso se identifican fisuras con aberturas de 0.5 mm a 1.5 mm en longitudes entre 1 m y 3 m aproximadamente *(ver fotografías 9 a 12)*. En algunos puntos del cielo raso se identifican marcas de humedad.

Al costado nororiental y suroriental de la edificación evaluada se ubican árboles con alturas entre 8 m y 15 m aproximadamente en una zona verde perteneciente al predio en cuestión y en el andén peatonal aledaño.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Es posible que los daños identificados se encuentren relacionados con la ocurrencia de asentamientos diferenciales de la edificación dados los procesos de succión y acción radicular de los árboles aledaños, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 – 11, en el Sector Catastral Palermo de la Localidad Teusaquillo. Se observan los árboles sobre la Diagonal 46 y la Carrera 19.

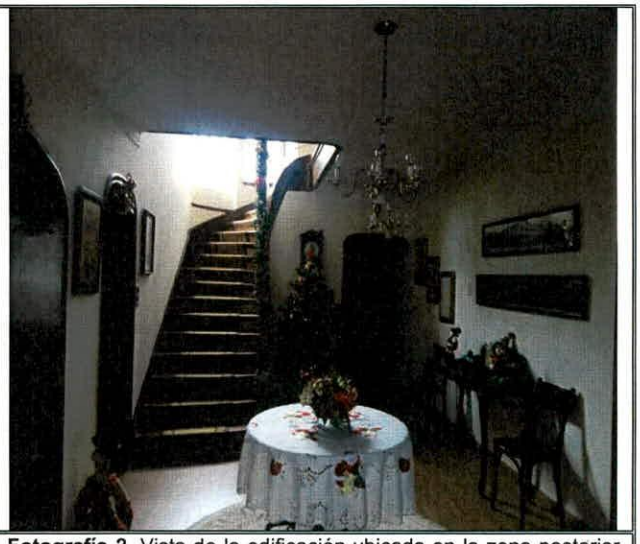

Fotografía 2. Vista de la edificación ubicada en la zona posterior del predio de la Carrera 18 No. 53 – 46, en el Sector Catastral Banco Central de la Localidad Teusaquillo. Se observan 4 niveles.



Fotografía 3. Fisuras y grietas identificadas en algunos muros de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 – 11.



Fotografía 4. Fisuras y grietas identificadas en algunos muros de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 – 11.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

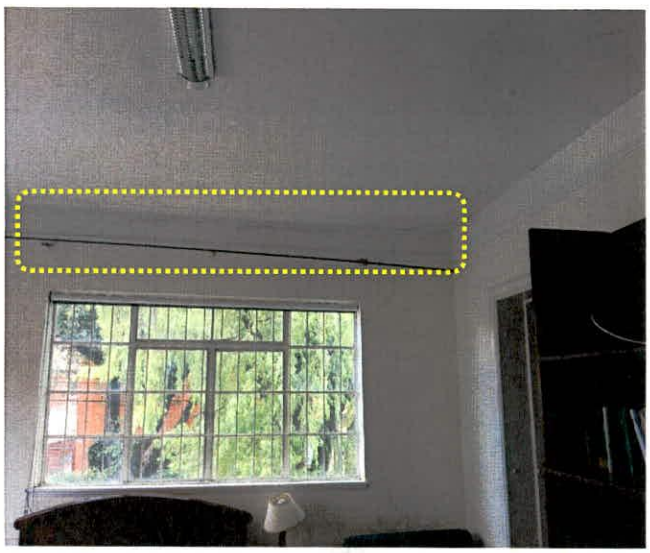

Fotografía 5. Fisuras y grietas identificadas en algunos muros de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 – 11.



Fotografía 6. Fisuras y grietas identificadas en algunos muros de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 – 11.

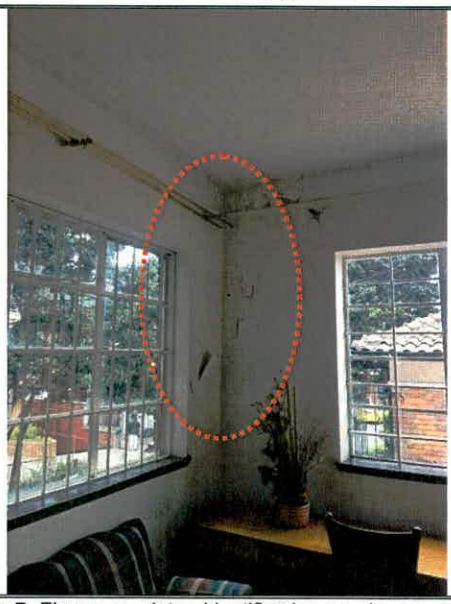

Fotografía 7. Fisuras y grietas identificadas en algunos muros de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 – 11.

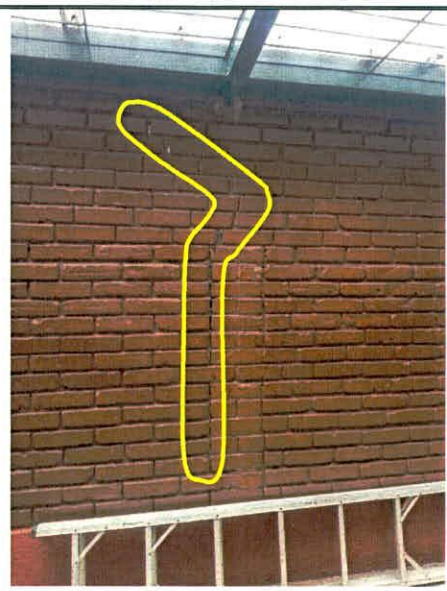

Fotografía 8. Separación entre mampuestos en uno de los muros de la zona de garaje ubicada al costado noroccidental de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 – 11.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 9. Fisuras identificadas en el cielo raso del primer nivel del segundo nivel y del altillo en la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 – 11.



Fotografía 10. Fisuras identificadas en el cielo raso del primer nivel del segundo nivel y del altillo en la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 – 11.



Fotografía 11. Fisuras identificadas en el cielo raso del primer nivel del segundo nivel y del altillo en la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 – 11.



Fotografía 12. Fisuras identificadas en el cielo raso del primer nivel del segundo nivel y del altillo en la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 – 11.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños que se están presentando en la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 - 11, en el Sector Catastral Palermo de la Localidad Teusaquillo, que y a su vez determine las acciones correctivas, es posible que los daños observados se incrementen progresivamente, deteriorando en mayor medida las condiciones físicas observadas en la actualidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del inmueble ubicado en el predio de la Diagonal 46 No. 19 - 11, en el Sector Catastral Palermo de la Localidad Teusaquillo y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 06 de Diciembre de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 - 11, en el Sector Catastral Palermo de la Localidad Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten mayores daños, favoreciendo eventualmente la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se observaron.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector y/o predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 - 11, en el Sector Catastral Palermo de la Localidad Teusaquillo, se recomienda desarrollar las acciones pertinentes encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura que se ubica en el mencionado predio, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados estructurales y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dicha estrutura presenta en la actualidad; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevarla a los niveles de seguridad requeridos si es pertinenete, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el proposito de garantizar durante la vida útil de la edificación las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados al costado nororiental y suroriental de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 - 11, en el Sector Catastral Palermo de la Localidad Teusaquillo y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales de la edificación evaluada, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de las mismas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 46 No. 19 - 11, en el Sector Catastral Palermo de la Localidad Teusaquillo, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local Teusaquillo desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación evaluada, con el propósito de que no se materialicen situaciones que atenten contra la seguridad de la ciudadanía del sector.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co